

RDO 2015-00249. Secretaria, octubre 26 Del año 2023

En la fecha paso el presente proceso a su despacho, indicando que se encuentra para aprobar una liquidación adicional del crédito.


KARIME CORONADO MARTINEZ
SECRETARIA

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL. Corozal, octubre veintiséis (26) del año dos mil veintitrés (2023).

Ref. Proceso ejecutivo singular

Rad. 2015-00249.00

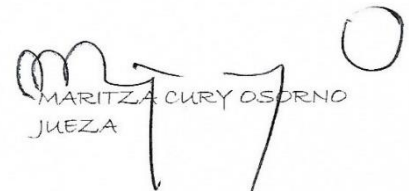
Demandante CENTRAL DE INVERSIONES

Demandado ORLAIS DE JESUS DIAZ MARTINEZ

La apoderada de la parte demandante dentro de la oportunidad para ello, presentó una liquidación adicional del crédito, la cual fue puesta en traslado de la parte contraria, y ésta no la objetó. Y como la misma es correcta, se aprobará en todas sus partes. En consecuencia, **SE RESUELVE**

1. Aprobar en todas sus partes la liquidación adicional del crédito, Presentada por la apoderada judicial de la parte ejecutante, en la suma de **\$3.638.959 Primer pagare, y, por valor de \$877.570 pesos por el valor del segundo pagare**, por no haber sido objetada y estar conforme a la ley.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


MARITZA CURY OSORNO
JUEZA